



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

M.H.C.S. N° 2.198.-

Asunción, *EA* de junio de 2017

Señor presidente:

Le remitimos la Resolución N° 1.579, **POR LA CUAL SE RECHAZA EL PROYECTO DE LEY "QUE CONCEDE PENSIÓN GRACIABLE AL SEÑOR IGNACIO DUARTES DÍAZ"**, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 1 de junio de 2017, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 de la Constitución Nacional.

Muy atentamente.


Oscar Salomón
Secretario Parlamentario




Roberto Acevedo Quevedo
Presidente
H. Cámara de Senadores

A Su Excelencia
Hugo Adalberto Velázquez Moreno, presidente
Honorable Cámara de Diputados
Poder Legislativo

D-1431530



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 1.579.

POR LA CUAL SE RECHAZA EL PROYECTO DE LEY "QUE CONCEDE PENSIÓN GRACIABLE AL SEÑOR IGNACIO DUARTES DÍAZ".

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

Artículo 1.º Rechazar el Proyecto de Ley "QUE CONCEDE PENSIÓN GRACIABLE AL SEÑOR IGNACIO DUARTES DÍAZ", remitido por la Cámara de Diputados, según Mensaje N° 2.144 del 3 de enero de 2017.

Artículo 2.º Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A UN DÍA DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.


Oscar Salomón
Secretario Parlamentario




Roberto Acevedo Quevedo
Presidente
H. Cámara de Senadores